

ACTA NUMERO TRECE NOVENTA Y UNO (13-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil - novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Francisco Toledo, Vocal Primero de la de Humanidades; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza, Vocal Primero de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. César Augusto Fernández Fernández, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. Roger Aníbal Valenzuela Bonilla, del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Heber A. Paredes Navas, del de Arquitectos. -- Los Representantes de los Catedráticos: Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. José Alfredo Vidal Mayorga, de la de Ingeniería; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Br. Marco Vinicio García Urbina, -

de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Br. Carlos Enrique Arturo Roca - Jerez, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de --- Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que - autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguien- te:

CUESTION PREVIA

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, consulta al Consejo Supe-- rior Universitario si se conceden las siguientes audiencias solicitadas pa- ra la sesión del día de hoy: 1. Comité Ejecutivo de la Asociación de Estu- dantes de Ciencias de la Comunicación. 2. Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3. Licda. Blanca Luz Fuentes de Zu rita. 4. Trabajadoras Sociales del Centro Regional Universitario de Nor-Oc cidente. 5. Profesores de la Facultad de Humanidades. El Consejo Supe--- rior Universitario resolvió conceder dichas audiencias.

AUDIENCIA AL COMITE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Amilcar Antonio - Teo Moreno, Secretario General; Carlos Enrique Morales Monzón, Secretario - de Finanzas; Carlos Noel Menocal Chávez, Secretario de Comisión de Relacio- nes Públicas y Carlos Arrazola, Secretario Divulgación y Propaganda; quie- nes explicaron la problemática docente-administrativa por la que atraviesan a raíz de los acontecimientos ocurridos en la Escuela de Ciencias de la Co- municación, planteando las peticiones que obran en el documento de fecha 27 de febrero del año en curso, que pasa a formar parte del archivo de la pre- sente Acta. Luego de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo Superior Universitario se retiraron del salón.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Consejo Superior Universitario procedió a escuchar en audiencia a los --
Miembros del Comité Ejecutivo, Consejo Consultivo y Asamblea General del --
Sindicato de Trabajadores de la Universidad, habiendo ingresado las siguien
tes personas: Comité Ejecutivo: Gustavo Oliva, Secretario General; Luis --
Ayala, Secretario de Actas; Marcial Choc, Secretario de Conflictos; Armenti
na Hernández, Secretaria de Finanzas; Héctor Colindres, Secretario de Orga
nización. Consejo Consultivo: Arturo Jiménez, Abelino Cano y Julio Lara.--
Asamblea General: Armentina Alvarado, Julio Pereira, Freddy Herrera, Juan --
Benito de la Cruz (Fincas) y Angel Vásquez. Las personas mencionadas al ha
cer su exposición apremiaron al Consejo Superior Universitario la solución
de las peticiones contenidas en su Oficio No. 041/91. Luego de su interven
ción, se retiraron del salón de sesiones.

AUDIENCIA A LA LICENCIADA BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA

Nuevamente el Consejo Superior Universitario le dio audiencia a la Licda. --
Blanca Luz Fuentes de Zurita, para tratar el asunto relacionado con su si--
tuación laboral con la Universidad de San Carlos, específicamente con el --
permiso sin goce de sueldo que le fuera denegado por el Centro Regional Uni
versitario del Norte.

AUDIENCIA A TRABAJADORAS SOCIALES DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-
OCCIDENTE

Se procedió a dar audiencia a las Trabajadoras Sociales del Centro Regional
Universitario de Nor-Occidente, habiendo ingresado: Dora Lily López Cano, --
Noris Irina Cifuentes y Aura Julia García González, así como el Dr. Pedro A.
Guzmán, Director del Centro mencionado; quienes e x p l i c a r o n ----
que por un error administrativo no se les contrató en la categoría corres--
pondiente; a su vez, el Director General del CUNOROC, Dr. Pedro Guzmán, so

licitó dispensa para contratar a las Trabajadoras Sociales durante el primer semestre de 1991 como Ayudante de Cátedra II.

AUDIENCIA A PROFESORES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Ingresaron al salón de sesiones los siguientes profesores de la Facultad de Humanidades: Stella Riveiro Aguilar, Núcleos para el Desarrollo Educativo; Mario Alfredo Calderón Herrera, Julio César Saavedra López, Gladys Barillas de del Aguila; María Luisa Sánchez López y Héctor Eduardo Chávez Castañeda; quienes pidieron lo siguiente: 1. Aplicación del Acta No. 50-90 emitida -- por el Consejo Superior Universitario. 2. Aplicación del Acta No. 5-91, -- Punto lo., tercer renglón, emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. 3. Que la relación laboral, en su contratación, se continúe e inicie a partir del 1o. de enero de 1991. 4. Por lo tanto, se aplique lo preceptuado por el Consejo Superior Universitario a los profesores afectados y en consecuencia se les contrate como se venían desempeñando al 31 de diciembre de 1990. Luego de responder a preguntas formuladas por Miembros del Consejo, se retiraron del salón de sesiones.

PRIMERO: Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y --- aprobación de la Agenda. 2o. Informes del señor Rector. 3o. Elecciones. - 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Coordinador General de Centros Re-- gionales solicita Dispensa para tres Directores de Centros Regionales. 6o. Solicitud de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Uni-- versitario, para que se discuta la posición de este Organismo ante el nuevo Gobierno. 7o. Titularidades. 8o. Pliego de Peticiones del Sindicato de -- Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9o. Memorial -- presentado por el Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes de Cien-- cias de la Comunicación. 10o. Solicitud de Dispensa para contratar a docen-- tes del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente. 11o. Recurso de -- Apelación interpuesto por ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA. 12o. Solicitud de -

autorización para crear el Puesto de Auxiliar de Evaluación. 13o. Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas para que la Universidad de San Carlos absorba la pérdida de viáticos por la suma de Q.6,605.02.

SEGUNDO: Informes del señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria

1. Informa el señor Rector, que está llevando a cabo visitas a las diferentes Unidades Académicas para discutir lo relacionado con el documento de Políticas Generales de la Universidad de San Carlos.
2. Asimismo el señor Rector solicita dispensa para emitir los nombramientos de los Directores Generales de Administración, de Extensión Universitaria y del Contador General, habiendo el Consejo Superior Universitario acordado autorizar al señor Rector para que emita los nombramientos de las personas que ocupan los cargos de Director General de Administración, Director General de Extensión Universitaria y de Contador General, con vigencia hasta el día en que se adjudique en forma definitiva el cargo.
3. El señor Rector también informa del ingreso de miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Comunicación al edificio de Rectoría en horas inhábiles, quienes manifestaron que abandonarían el edificio después de agotado el diálogo entablado con él en relación con problemas de suma gravedad en su Unidad Académica, lo que aconteció a eso de la una de la mañana del día miércoles veintisiete del mes en curso.
4. Informó también el señor Rector que el Gobierno de Holanda ofreció ayuda técnica para los distintos Organos de Dirección en materia de administración indicando a la vez el interés que tiene porque participen los Miembros del Consejo Superior Universitario en el Taller sobre Gerencia Participativa, el cual se estaría llevando a cabo el día 18 de abril de 1991. Los señores Miembros del Consejo Superior Universitario aceptaron el ofrecimiento del Gobierno de Holanda.

TERCERO: ELECCIONES3.1 CONVOCATORIAS3.1.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En virtud de estar por concluir el período para el cual fuera electo Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el - Licenciado JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ, el Consejo Superior Universitario -- CONVOCA A ELECCION DE VOCAL II ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIEN - CIAS JURIDICAS Y SOCIALES, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.2 Facultad de Arquitectura

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el Prof. JUAN CARLOS ALVARADO y el Br. CARLOS ROCA, respectivamente, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES IV Y V ANTE LA JUNTA DI - RECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, encargando a la mencionada Junta - Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.3 Centro Regional Universitario del Sur

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos -- los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regio - nal Universitario del Sur, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A --- ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CEN - TRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, encargando al mencionado Consejo Regio - nal, señalar lugar, fecha y hora para la elección.

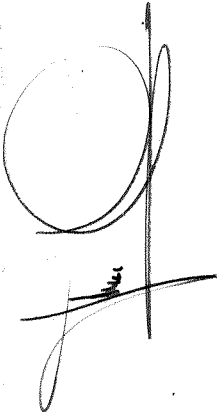
3.1.4 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueran electos Repre - sentantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universita - rio de Sur-Occidente, el Ingeniero Agrónomo EDGAR GUILLERMO RUIZ RECINOS y el Ingeniero Químico CARLOS DAVID IXCARAGUA DE PAZ, el Consejo Superior U-

niversitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Elección de Representantes de las Comisiones de Evaluación ante el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 022-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Representantes de las Comisiones de Evaluación ante el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario. Habiéndose establecido la mayoría absoluta y dado cumplimiento al inciso b) del artículo 56 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES DEL CONJUNTO DE COMISIONES DE EVALUACION DE LAS UNIDADES ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO DE EVALUACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, a las siguientes personas: Ing. VICTOR ALVAREZ CAJAS, Estudiante JUAN CARLOS ALVARADO e Ingeniero GABRIEL HEREDIA CASTRO.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDA BECARIA

4.1.1 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 43-90, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente el 22 de noviembre de 1990 y al respecto ACORDO: Retornar el expediente al Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, con la indicación de que no es a través de una ayuda becaria que la Universidad contrata a su personal docente, debiendo las autoridades del mismo, enmendar su solicitud a través del procedimiento administrativo correspondiente.

4.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA4.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Médicas, según punto TERCERO, inciso 3.8 del Acta No. 58-90, de -- sesión celebrada el 16 de noviembre de 1990, y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Doctor EDGAR ARNOLDO REYES MIJANGOS, para ausentarse de sus -- labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Médicas, y pueda participar en el curso de "Capacitación en Epidemiología", que se efectúa en el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, INCAP, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991. Asimismo, y -- con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,552.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación -- que es menester, conforme al procedimiento establecido.

4.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA4.3.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Médicas, según punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta No. 57/90, de sesión celebrada el 13 de noviembre de 1990 y con apoyo -- en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de -- San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Doctora CARMEN IRENE VILLAGRAN ---

BLANCO DE TERCERO, para ausentarse de sus labores como Profesor Principal III (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica), y pueda continuar sus estudios de Maestría en Ciencias - Biomédicas, que se encuentra cursando en el Programa CSUCA-KAROLINSKA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,140.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.2 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Odontología, según punto CUARTO, incisos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Acta No. 25-90, de sesión celebrada el 26 de noviembre de 1990 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo a los Doctores OTTO RAUL TORRES BOLAÑOS y RICARDO LEON CASTILLO, para ausentarse de sus labores como Profesores Adjunto III (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Odontología y puedan continuar sus estudios de Maestría en Administración Educativa en la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos de América del Norte, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarles una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,552.00 mensuales al Doctor Torres Bolaños y Q.1,708.00 mensuales al Doctor León Castillo, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por

la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 39-11/90, de sesión celebrada el 20 de noviembre de 1990 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Doctor YERI EDGARDO VELIZ PORRAS, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y pueda terminar sus estudios de postgrado en la Escuela de Estudios Superiores de Hannover, República Federal de Alemania, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.4 Escuela de Ciencias de la Comunicación

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según punto CUARTO del Acta No. 49-90, de sesión celebrada el 29 de octubre de 1990, y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y

pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado WAGNER DIAZ CHOSCO, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y pueda continuar sus estudios de Comunicación Social en la Universidad de California, Los Angeles, UCLA, Estados Unidos de América del Norte, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.788.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.5 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, según punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 27/90, de sesión celebrada el 3 de octubre de 1990 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Químico HUGO ERIC TARACENA ROZZO, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) del Centro Regional Universitario del Norte y pueda continuar sus estudios de postgrado en Química, en los Estados Unidos de América del Norte por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de

Q. 716.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.6 Centro Regional Universitario del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, según punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 27/90 de sesión celebrada el 3 de octubre de 1990, y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de -- prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia -- sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo ROLANDO AUGUSTO ALVARADO FERNAN-- DEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) del Centro Regional Universitario del Norte y pueda continuar estudios de Horticultura en los Estados Unidos de América del Norte, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con -- cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, -- otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.788.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación -- que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.7 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, según punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 13-90, de sesión celebrada el 25 de octubre de 1990 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universi-

dad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: - prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado JOSE ALFREDO CASTRO LOARCA para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente y pueda continuar sus estudios de Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda económica consistente en la cantidad de Q.854.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.8 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, según punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta No. 16-90, de sesión celebrada el 21 de noviembre de 1990 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado MIGUEL ANGEL OROXOM COBAQUIL, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente - según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente y pueda continuar sus estudios de postgrado en Economía y Planificación para el Desarrollo, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.700.00 mensuales, por el mismo pe-

río de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.9 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, según punto SEPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 13-90, de sesión celebrada el 23 de octubre de 1990 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado RALFI OBDULIO PAPPASANTOS, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto II (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente y pueda continuar sus estudios de Maestría en Trabajo Social en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.940.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.4 PRORROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

4.4.1 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto DECIMO SEGUNDO, incisos 12.1 y 12.2 del Acta No. 1-91, de sesión celebrada el 21 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en las Normas para la concesión de licencias, otorga---

miento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario ACORDO: -- Prorrogar la licencia con goce de sueldo al Doctor JOSE ANTONIO CALDERON - GARCIA, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Odontología y pueda continuar una pasantía en la Disciplina de Odontopediatría en la Escuela de Odontología, Recinto de --- Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 1991. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.5 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.5.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.5 del Acta No. 01-91, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 17 de enero de 1991, en el cual se solicita autorización de prórroga de licencia sin goce de sueldo al Licenciado - RAUL BENJAMIN GONZALEZ DE PAZ, por el período comprendido del 1 de enero - al 30 de junio del año en curso, para continuar estudios de postdoctorado en la República de Alemania, ACORDO: Autorizar la prórroga de licencia - sin goce de sueldo al Licenciado RAUL BENJAMIN GONZALEZ DE PAZ, docente de la Facultad de Ingeniería, para que pueda continuar estudios de postdoctorado en la República de Alemania, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año en curso.

4.5.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 01-91, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 17 de enero de 1991, en el cual se solicita autorización de prórroga de licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero - FRANCISCO ALVARADO CUADRA, por el período comprendido del 1 de enero al 30

de junio de 1991, para continuar estudios de postgrado en Hidráulica, en Berlín Alemania, ACORDO: Autorizar la prórroga de licencia sin goce de sueldo al Ingeniero FRANCISCO ALVARADO CUADRA, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991, para que pueda continuar estudios de postgrado en Hidráulica, en Berlín, Alemania.

4.5.3 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 04-91, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 5 de febrero de 1991, en el cual se solicita autorización de prórroga de licencia sin goce de sueldo, al Licenciado ANGEL AUGUSTO AREVALO AGUIRRE, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991, para continuar estudios de Maestría en Estadística, becado por el Programa LASPAU, ACORDO: Autorizar la prórroga de licencia sin goce de sueldo, al Licenciado ANGEL AUGUSTO AREVALO AGUIRRE, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991, para que pueda continuar estudios de Maestría en Estadística, becado por el Programa LASPAU.

4.6 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.6.1 Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 31-90, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, el 28 de noviembre de 1990, en el cual solicitan autorización de licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero JESUS DE LA CRUZ E., por el período comprendido del 1 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1992, para cursar estudios de en el Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, ACORDO: 1o. Autorizar la licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero JESUS DE LA CRUZ E., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991, para cursar estu

dios en el Instituto Nacional de Administración Pública, INAP. 2o. Al finalizar el año, si las circunstancias persisten, para el año 1991 deberá - el interesado presentar una solicitud de prórroga.

4.6.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para la Licenciada Blanca Luz Fuentes de Zurita, cursada por el Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo para la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA, cursada por el Centro Regional Universitario del Norte; y al respecto, después de amplia discusión y considerando que no son válidos los motivos de la oposición del mencionado Centro al permiso solicitado, ACORDO: Autorizar permiso sin goce de sueldo a la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.

4.6.3 Centro Regional Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto DECIMO, inciso 10.1 del Acta No. 3-91, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro - Regional Universitario del Sur, en el que solicita autorización de permiso sin goce de sueldo a favor de la Ingeniera AURA ESTELA CORONA DE LEON, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991; y al respecto ACORDO: Autorizar la licencia sin goce de sueldo, a la Ingeniera AURA ESTELA CORONA DE LEON, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.

4.7 BAJAS DE INVENTARIO

4.7.1 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, según punto CUARTO, inciso 4.27 del Acta No. 40-90 de sesión celebrada el 8 de noviembre de 1990, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la baja de Inventario de un verraco por haber sido dado en calidad de donación, para utilizarlo como reproduc

tor en la Unidad Productiva "Centro de Formación Artesanal Fe y Alegría" - de la Aldea Chuscaj, municipio de Chiantla, Huehuetenango. El mencionado verraco se identifica con el número cinco, sexo macho, camada número 32 y 35 libras de peso, raza Yorkshire, color blanco, con un valor de Q.600.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos.

4.8 DONACIONES

4.8.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 31-90, de sesión celebrada el 15 de octubre de 1990 y con apoyo en lo deter--- minado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos - de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y --- agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace el Licen--- ciado HECTOR ANIBAL DE LEON VELASCO, consistente en un ejemplar del Proyec--- to definitivo "La Reforma de la Justicia Penal", con un valor de Q.20.00. - En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de - Guatemala.

4.8.2 Centro Regional Universitario del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, según punto SEGUNDO, inciso 2.1 del Acta - No. 2/91, de sesión celebrada el 16 de enero de 1990 respecto a la dona--- ción de dos fotocopias del libro "Palentología", de Henry N. Andrews, con un valor de Q.65.00 cada una, que hace el personal de la Carrera de Geolo--- gía del mencionado Centro, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Re--- tornarlo al Centro Regional Universitario del Norte, para que a través de

mecanismos administrativos existentes en el mismo (tarjeta de responsabilidad), incorpore las fotocopias a su Biblioteca, cuidando siempre de los derechos del autor.

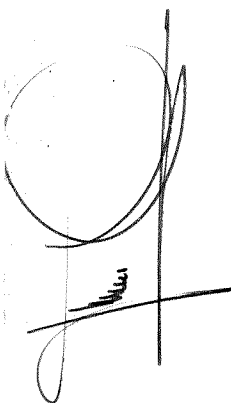
4.8.3 Biblioteca Central

De conformidad con lo solicitado por la Biblioteca Central y con base en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ---

ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Biblioteca Central, hace la Embajada del Japón, consistente en un lote de libros en Inglés, los que a continuación se detallan: The japanese economy, con valor de Q.87.40, Inventario No. 47.H.C. 47231; Kodansha Encyclopedia of Japan (9 volúmenes y un suplemento) con un valor total de Q.4,765.40, No. de Inventario del 47.H.C. 47233 al 47241; Pictorial encyclopedia of modern Japan, con valor de ----- Q.92.63, No. de Inventario 47.H.C. 47242; Pictorial encyclopedia of japa--nese culture: The soul and Heritage of Japan, con valor de Q.92.63, No. de Inventario 47.H.C. 47243; As the japanese see it: past and present, con va-
lor de Q.57.92, No. de Inventario 47.H.C. 47244; Modern Japan: aspects of history, literature and society, con valor de Q.39.74, No. de Inventario - 47.H.C. 47245; Japan: a postindustrial power, con valor de Q.145.32, No. - de Inventario 47.H.C. 47246; Cultural Atlas of Japan, con valor de ---- Q.291.42, No. de Inventario 47.H.C. 47247; Discover Japan: words, customs and concepts, con valor de Q.132.46, No. de Inventario 47.H.C. 47249; So--cial Atlas of Tokyo, con valor de Q.192.70, No. de Inventario 47.H.C. ---- 47250; Ways of thinking of eastern peoples: india-China-Tibet-Japan, con - valor de Q.108.92, 47.H.C. 47251; Japan tradition & transformation, con va-
lor de Q.46.36, No.de Inventario 47.H.C. 47252; The Twentieth century, con valor de Q.817.96, No. de Inventario 47.H.C. 47253; The revolutionary ori-
gins of modern Japan, con valor de Q.254.99; No. de Inventario 47.H.C. --- 47254; Conflict in modern japanese history: The neqleted tradition, con va

r de Q.458.98, No. de Inventario 47.H.C. 47255; A cultural history of -- postwar Japan 1945-1980, con valor de Q.400.75, No. de Inventario 47.H.C.-47256; After the restoration: the begining of Japan's modern state, con va lor de Q.364.27, No. de Inventario 47.H.C. 47257; Teikoku's complete atlas of Japan, con valor de Q.43.98, No. de Inventario 47.H.C. 47258; National Parks of Japan, con valor de Q.135.04, No. de Inventario 47.H.C. 47259. - Toda esta donación asciende a la cantidad de Q.8,527.97. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Ins tructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.9 Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC



El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud enviada por el Cen tro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC, (Ref.CALUSACT-001/91), a la Direc ción General Financiera, quien la traslada a este Consejo, para que se le autorice el cobro de CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5.00), por Examen de Ubica ción. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar - el cobro de CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5.00) por Examen de Ubicación en el Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC.

4.10 Solicitud de autorización para cobro de cuota estudiantil para mantenimiento de equipos dentales de la Facultad de Odontolo-- gía

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto DECIMO QUINTO del Acta No. 1-91 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de - Odontología el 21 de enero de 1991, en el que solicita autorización para - el cobro de cuota estudiantil para mantenimiento de equipos dentales de la Facultad de Odontología; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar a la Facul tad de Odontología, el cobro de TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.30.00), a los estudiantes que cursen los grados de tercero, cuarto, quinto y sexto años de la carrera (EPS), en concepto de cuota estudiantil para mantenimiento - de equipos dentales de esa Facultad. 2o. Asimismo, autorizar que el mon-- to de las mencionadas cuotas se destine a incrementar el presupuesto de la

Facultad de Odontología, para cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que utilizan los estudiantes de la misma, - en la forma que indican las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.11 Contratación de los Ingenieros CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA y LETICIA HERNANDEZ SOSA, como Profesores Visitantes del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario, a consulta del señor Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, en relación a la contratación de los Ingenieros CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA y LETICIA HERNANDEZ SOSA, como Profesores Visitantes del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, ACORDO: Autorizar la contratación de los Ingenieros CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA y LETICIA HERNANDEZ SOSA, como Profesores Visitantes del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, dejando a la Dirección de Asuntos Jurídicos la determinación y la fijación de las condiciones de la misma en el contrato correspondiente.

QUINTO: Coordinador General de Centros Regionales solicita dispensa -- para tres Directores de Centros Regionales

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.C.C.R.002/91 de la Coordinadora General de Centros Regionales, en la cual el señor Coordinador General solicita Dispensa para que puedan ejercer sus cargos las siguientes -- personas: Dr. Luis Francisco Barquín Aldecoa, Director del Centro Universitario de Petén y Dr. Victor Rolando Flores Batres, Director del Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI; en virtud de no cumplir -- con lo establecido en el inciso E) del Artículo 23 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Otorgar al señor Rector, dispensa para nombrar a los Doctores LUIS FRANCISCO BARQUIN ALDECOA, como Director del Centro -- Universitario de Petén y VICTOR ROLANDO FLORES BATRES como Director del -- Centro Regional Universitario de Sur-Oriente.

SEXTO: Solicitud de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para que se discuta la posición de este Organismo ante el nuevo Gobierno

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por algunos Representantes Estudiantiles ante este Organismo, para que se discuta en el seno del mismo la posición del Consejo ante el nuevo Gobierno. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Requerirles a los ponentes que amplíen el contenido de su nota delimitando sobre qué actuación o quehacer del Gobierno desean que este Consejo se pronuncie.

SEPTIMO: TITULARIDADES

7.1 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció la ampliación de información sobre Profesores Titulares del Centro Universitario de Occidente, presentada por la División de Administración de Personal (OF. REF. DAPS No.026/91), y al respecto ACORDO: Declarar que es PROFESOR TITULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, sin derecho a elegir y ser electo, el Licenciado CARLOS RAFAEL ILLESCAS MIJANGOS, Registro de Personal No. 10457.

OCTAVO: Pliego de Peticiones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció el pliego de peticiones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos (Ref. 041-91), y -- después de amplia discusión y de haber escuchado en audiencia el día de -- hoy a su Comité Ejecutivo, tal y como consta al inicio de la presente acta, ACORDO: 1o. Integrar una Comisión de Diálogo con los representantes de dicha agrupación para el estudio sobre la factibilidad de las peticiones formuladas en los Acuerdos Primero y Segundo transcritos en su Referencia --- 041/91. 2o. Para los efectos anteriores y con el apoyo de la DIRECCION GENERAL FINANCIERA, integrar dicha Comisión con los siguientes Miembros de este Consejo: Lic. GILBERTO BATRES PAZ, Coordinador; Ing. ANIBAL BARTOLOME MARTINEZ MUÑOZ, Ing. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ, Lic. EDGAR AU--

GUSTO PORTILLO RECINOS, Br. ELMEN VOSBELI MERIDA MENDEZ y Br. CASTULO GOMEZ HERNANDEZ; quienes deberán iniciar sus reuniones a más tardar el día - lunes cuatro de marzo del año en curso, a las nueve horas, en el salón --- anexo al de sesiones del Consejo Superior Universitario.

NOVENO: Memorial presentado por el Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar en audiencia al Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Comunicación, - tal como consta en el inicio de la presente Acta, y luego de conocer y analizar lo expresado en su memorial de fecha 27 de febrero del año en curso,-

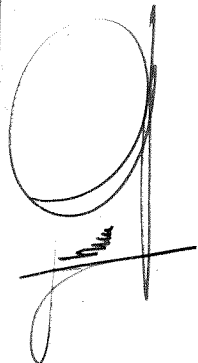
ACORDO: Integrar una Comisión conformada por las siguientes personas: Dr. JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO, Coordinador; Ing. Agr. ERVIN MAXDELIO HERRERA DE LEON, Lic. OTTO RENE BURGOS RUIZ, Lic. ARTURO SIERRA GONZALEZ, Lic. - MIGUEL ORLANDO GARZA SAGASTUME y Prof. LUIS EDUARDO ESCOBAR HERNANDEZ; para que investigue la realidad prevaleciente en la Escuela de Ciencias de la Co municación a raíz de los acontecimientos ocurridos en la misma.

DECIMO: Solicitud de Dispensa para contratar a docentes del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto PRIMERO, inciso 1.1, -- subinciso 1.1.1 del Acta No. 05-91, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, en el cual se solicita dispensa para contratar a las Trabajadoras Sociales ROSSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, AURA JULIA GARCIA GONZALEZ, DORA LILY LOPEZ CANO y NORIS - IRINA CIFUENTES ESCOBAR, durante el primer semestre de 1991, así como la - opinión favorable del Coordinador General de Centros Regionales. Al res-- pecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Otorgar la dispensa solicitada y en consecuencia autorizar siempre y cuando exista disponibili dad presupuestal, el nombramiento de las Trabajadoras Sociales ROSSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, AURA JULIA GARCIA GONZALEZ, DORA LILY LOPEZ CANO y NORIS IRINA CIFUENTES ESCOBAR como Ayudantes de Cátedra II. 2o. Ordenar al --

Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente proceder a realizar los Concursos de Oposición correspondientes. 3o. Llamar se riamente la atención a las autoridades del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente por permitir que se den situaciones como la que hoy se -- presenta y manifestarles que todas sus actuaciones en relación con el sector docente deben ajustarse a lo preceptuado en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA



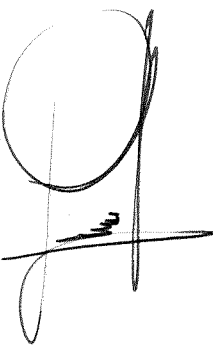
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 16-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en Punto SEPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 37-88 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 1 de septiembre de 1988. Al respecto, el Consejo Superior -- Universitario al establecer que en los Concursos de Selección de Méritos -- curriculares a que se refiere el presente Recurso de Apelación celebrado -- en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sí se dieron varias anomalías en su procedimiento, ACORDO: 1o. Declarar **CON LUGAR** el Recurso de -- Apelación interpuesto por el Licenciado ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Quími-- cas y Farmacia, contenida en el Punto OCTAVO, inciso 8.2 del Acta No. 28-88, de fecha 14 de julio de 1988. 2o. En consecuencia, se **REVOCA** la -- mencionada resolución y se declara la nulidad de los Concursos de Selec--- ción de Méritos Curriculares que culminaron con las Actas de fecha 23 de -- junio y 6 de julio de 1988, firmadas por el Tribunal Evaluador de la referida Unidad Académica. 3o. Los cargos para Profesor Adjunto III 6HD del -- Departamento de Farmacia Operatoria y Profesor Adjunto II MT del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad deben convocarse a Concurso de -- Oposición.

DECIMO SEGUNDO:

Solicitud de autorización para crear el Puesto de Auxiliar de Evaluación

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio DAPC-014-91 de la División de Administración de Personal en el que solicitan autorización para crear el Puesto de AUXILIAR DE EVALUACION, así como la resolución favorable emitida por la Junta Universitaria de Personal. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Incluir dentro del Catálogo de Puestos y Salarios de la Universidad de San Carlos, el siguiente: PUESTO: AUXILIAR DE EVALUACION; CODIGO: 12.30.16; ESCALA SALARIAL: 77-91; NIVEL: TECNICO; CATEGORIA: AUXILIATURA TECNICA "A".

DECIMO TERCERO:

Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas para que la Universidad de San Carlos absorba la pérdida de viáticos por la suma de Q.6,605.02

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto QUINTO, inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta No. 4/91, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual solicitan al Consejo que autorice que sea la Universidad de San Carlos de Guatemala quien absorba la pérdida por el monto de Q.6,605.02, en concepto de liquidación de viáticos de la Dra. Geraldine Grajeda Bradna, sin responsabilidad para funcionario alguno de la Universidad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario con base en el Dictamen No. 168-90 y Providencia No. 293/90 ambos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el Punto QUINTO, inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta No. 4/91, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el 5 de febrero de 1991, ACORDO: Que sea la Universidad de San Carlos de Guatemala la que absorba la pérdida por el monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.6,605.02)**, en concepto de liquidación de viáticos de la Doctora Geraldine Grajeda Bradna, sin responsabilidad para funcionario alguno de la Universidad. VOTO RAZONADO: "Los abajo firmantes NO estamos de acuerdo en que la Universidad de San Carlos de Guatemala absorba la pérdida por el monto de Q.6,605.02, en concepto de liquidación de viáticos de la Dra. Geraldine --

Grajeda Bradna, sin responsabilidad para funcionario alguno de la Universidad, en virtud que estimamos que previo a resolver, el CSU debió trasladar el expediente a la Delegación de la Contraloría de Cuentas en la U. para q' emitiera opinión, por lo peculiar del caso. (ff) Jafeth Cabrera; N. Aquino E., Fuentes S."

DECIMO CUARTO:

CONSTANCIAS DE SECRETARIA

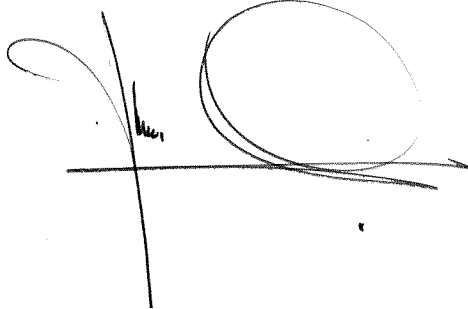
14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Norman Aquino Esteban, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Br. José Alfredo Vidal Mayorga, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

14.2 Luego llegaron: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar (9:40); Lic. Otto René Burgos Ruiz (9:45); Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos (9:45); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (9:50); Br. Marco Vinicio García Urbina (9:50); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (9:55); Arq. Francisco José Méndez Dávila (10:05); Lic. Gilberto Batres Paz (10:15); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:25); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (10:30); Dr. José Fernando Díaz Coppel (10:35); Ing. César Augusto Fernández Fernández (10:40); Br. Cástulo Gómez Hernández (10:50); Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza (10:55); Ing. Agr. Roger Aníbal Valenzuela Bonilla (10:55); Arq. Heber A. Paredes Navas (11:00); Dr. Luis Felipe García Ruano (11:00); Ing. Jorge Mario Morales González (11:10); Lic. Francisco Toledo (11:15); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (11:20); Ing. Arturo Pazos Sosa (11:20); Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez (11:20); Br. Hugo Harold López Mejía (13:10); Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez (14:49).

14.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ing. Aníbal Bartolomé Martínez, Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez.

dez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a circular flourish and a horizontal line extending to the right.

MAQD/oom